

calera que conduce a tres plantas altas, la primera con dos pisos o viviendas por planta, y segunda y tercera con un solo piso o vivienda. Ocupa una superficie de 330 metros y 25 decímetros cuadrados. Lindante, por frente, dicha calle y fincas de los Montesa y Delhom; por la derecha mirando a la fachada, la misma calle y finca de Antonio Gómez Ferrer; por la izquierda, finca de los señores Montesa y Delhom, y por detrás, la de don Antonio, digo Enrique Gómez Ferrer.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.882-D.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas número 113-975, seguidos sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Goasduf Pierre, con último domicilio conocido en Le Havre (Francia), hechos ocurridos el día 17 de agosto de 1975 en el kilómetro 187

de la carretera Madrid-Irún al colisionar por alcance el vehículo 8883-HH-78 (F) con el M-874.087 conducido por Tomás Nevado Corrales, ha acordado se cite a usted para que en concepto de imputado por falta del artículo 600 del Código Penal comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma el día 12 de diciembre de 1975 y hora de las once treinta del mismo a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, previniendo que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y con los demás apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al imputado por falta del artículo 600 del Código Penal Goasduf Pierre, con último domicilio conocido en Le Havre (Francia), expido la presente en Lerma a 20 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.622-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente se cita a Enrique Calvo Vargas, de treinta y siete años, hijo de José y de Almudena, natural de

Chauchina, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico Forense, Previas número 1.830 de 1975.

Granada, 3 de octubre de 1975.—El Secretario.—(2.292.)

En el juicio de faltas número 183/75, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 23 de julio pasado en el kilómetro 670.000 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el vehículo CA-5.758-B con el «Mercedes» OB-M-218, se ha acordado en providencia de hoy requerir por medio de la presente al conductor y propietario de este último vehículo, Rafael Cabrera López, de cuarenta y cinco años, casado, cortador, hijo de José y de Juana, natural de Sevilla, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 4 de octubre de 1975.—El Secretario.—(2.289.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres ordenadores electrónicos.

La Junta Principal de Compras sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de tres ordenadores, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 87/75-157.

Relación de artículos y precio límite

Tres ordenadores electrónicos al precio de 2.729.600 pesetas unidad.

La entrega del citado material deberá realizarse antes del día 31 de diciembre próximo, en los lugares que indica la base 17 del pliego de condiciones.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referen-

cias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo, y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce del día 21 de noviembre.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del 26 del citado mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 21 de octubre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 9.194-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se saca a subasta una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela número 2 de Puente Zuazo», sita en Puerto Real (Cádiz).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Cádiz, a las doce horas del día 26 de noviembre de 1975, y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones novecientos cincuenta mil (3.950.000) pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento (calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid) y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Cádiz, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber

depositado setecientos noventa mil pesetas (790.000) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cádiz, 13 de octubre de 1975.—9.063-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Acondicionamiento de la prolongación del muelle de Alfonso XIII», en el puerto de Cádiz.

La Junta del Puerto de Cádiz anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la prolongación del muelle de Alfonso XIII», en el puerto de Cádiz.

La licitación se ajustará al procedimiento de concurso-subasta previsto y regulado en el artículo 34 de la Ley de Contratos del Estado de 17 de marzo de 1973 y artículo 110 y siguientes del Reglamento General de Contratación, en cuanto no resulten modificados por aquella.

Presupuesto de contrata: 25.842.174 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, en horas de oficina, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Cádiz, situada en la plaza de España, 17, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Fianza provisional: 516.843 pesetas.

Clasificación exigida: Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica) del grupo G (Viales y pistas).

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento nacional de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Admisión de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto de Cádiz, plaza de España, 17, de diez a trece horas, en días laborables, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», proposiciones para esta licitación.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de esta Junta del Puerto, a las trece horas del tercer día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, ante una Mesa constituida por el Presidente de dicha Corporación o persona en quien delegue, el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Ingeniero Director, el Abogado del Estado y el Secretario-Contador de la Junta, que actuará como Secretario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Cádiz, 25 de octubre de 1975.—El Presidente, Antonio González-Tánago y Obregón.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio Bensusán.—9.379-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso-subasta de las obras del «Proyecto de ordenación en Herrera», en el Puerto de Pasajes (Guipúzcoa).

La Junta del Puerto de Pasajes convoca el siguiente concurso-subasta:

1. Objeto:

La ejecución de las obras del «Proyecto de ordenación en Herrera», en el Puerto de Pasajes (Guipúzcoa).

2. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de las obras será de quince (15) meses.

3. Documentos de interés para los licitadores:

El pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el proyecto de las obras estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas de la Junta del Puerto de Pasajes.

4. Garantía provisional:

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso-subasta importa novecientos noventa y cinco mil ciento catorce (995.114) pesetas.

5. Clasificación de contratistas:

Han de encontrarse clasificados los contratistas en los grupos y subgrupos siguientes:

Subgrupo 4 (con firmas de mezclas bituminosas), del grupo G (viales y pistas), establecidos en el artículo tercero del Decreto 838/1966, de 24 de marzo, complementado por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

6. Modelo de proposición:

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto.

7. Presentación de proposiciones:**7.1. Lugar de presentación:**

Las proposiciones se entregarán en mano, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes.

7.2. Plazo de presentación:

Hasta las doce horas del día 25 de noviembre de 1975.

7.3. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes, el día 26 de noviembre de 1975, a las doce horas, ante una Mesa constituida por el Presidente de dicho organismo, o por persona en quien delegue como presidente; el Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Pasajes; un Abogado del Estado; un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario de la Junta del Puerto de Pasajes, que actuará como Secretario.

8. Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación:

8.1. Las proposiciones constarán de tres sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se hará constar el título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número 1, Documentación general.

Contendrá los siguientes documentos que se numerarán en el sobre:

1.º Los que acrediten la personalidad del licitador y, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

2.º Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, acreditativos de la constitución de la fianza provisional exigida.

3.º Certificado expedido por la Junta consultiva de Contratación del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de hallarse clasificado en el grupo y subgrupos citados en el apartado 5.

4.º Declaración expresa y concreta de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5.º Si se trata de Sociedades o Empresas, acompañarán la certificación que exige el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, relativo a no formar parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el citado Decreto-ley.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, como necesarias para tomar parte en la licitación de este concurso-subasta.

8.3. Sobre número 2, Proposición económica:

Contendrá la proposición económica debidamente reintegrada y con estricta sujeción al modelo inserto en este anuncio.

8.4. Sobre número 3, Documentación para la admisión previa.

Contendrá los siguientes documentos que se numerarán en el sobre:

1.º Relación de equipos y maquinaria que el contratista se compromete a aportar a la obra, con sus rendimientos medios semanales y previsión de días de puesta a disposición en obra, especificando las máquinas o instalaciones que sean de su propiedad. Asimismo se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.º Plan esquemático de las obras, en la forma que se detalla en el apartado 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.º Relación de obras de características y volumen análogo a la licitada, ejecutadas por el licitador.

8.5. Las propuestas se presentarán escritas a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de propuesta

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, provincia de, se compromete (en nombre propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras) pesetas.
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Advertencia: Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Pasajes, 17 de octubre de 1975.—El Presidente, Pascual Dorronsoro Ostiz.—9.250-A.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Obra Sindical del Hogar por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Local en Viana del Bollo (Orense).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Local en Viana del Bollo (Orense), cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.152.175 pesetas, importando la fianza provisional 103.044 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Orense y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al siguiente día hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial, a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—9.366-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se rectifica el anuncio de concurso para «Presentación y eventual adjudicación de un proyecto de construcción de estación depuradora de 100 litros por segundo, ampliable a 200 litros por segundo, del abastecimiento de aguas a Piélagos, Miengo, Puente Viego y Castañeda (Plan Pas)».

Queda rectificado el anuncio de concurso para «Presentación y eventual adjudicación de un proyecto de construcción de estación depuradora de 100 litros por segundo, ampliable a 200 litros por segundo, del abastecimiento de aguas a Piélagos, Miengo, Puente Viego y Castañeda (Plan Pas)», inserto en este «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1975, en el sentido de que el plazo de presentación de proyectos se efectuará durante cuarenta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, en lugar de veinte días hábiles que figura en el mismo.

Santander, 24 de octubre de 1975.—El Presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—9.392-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de mantenimiento y control del vertedero municipal de esta población.

Objeto: Concurso para la contratación de los servicios de mantenimiento y control del vertedero municipal de Alcalá de Henares.

Tipo: Será libre, según ofertas.

Plazo: El plazo de concesión de este servicio se fija en siete años, prorrogable mediante la modalidad establecida por el artículo 12 del pliego de condiciones.

Garantía: Provisional, 50.000 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar los tipos mínimos señalados por el artículo 82 del R. C. C. L., a la cantidad que resulte de multiplicar el precio unitario de la Tm. tratado por 36.000 toneladas/año.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General durante horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Las proposiciones, que serán conforme al modelo que se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día, debiendo venir contenidas en un sobre cerrado que podrá ser lacrado e incluirán con ellas la totalidad de los documentos exigidos por las bases de la convocatoria.

Apertura: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o de la Sociedad que representa), con domicilio en, hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso para la contratación de los servicios de mantenimiento y control del vertedero municipal, convocado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha

2.º Acompaña documentos exigidos por el artículo 27 del pliego de condiciones.

3.º Propone como precio unitario que habrá de abonarse por el servicio objeto de contratación el de pesetas por tonelada.

4.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.368-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ginzo de Limia (Orense) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un mercado ganadero comarcal en esta población.

Cumplidos los trámites previos necesarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de un mercado ganadero comarcal en Ginzo de Limia.

Tipo de licitación: 14.361.828 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 287.237 pesetas, y la fianza definitiva se completará por el adjudicatario hasta el importe del 4 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el proyecto de construcción de un mercado ganadero comarcal en Ginzo de Limia, se compromete a ejecutar la expresada obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Proposiciones: Debidamente reintegradas y con la documentación y forma que en el pliego de condiciones se especifica, se presentarán, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, ya que han sido reducidos a la mitad los plazos de la licitación, según se establece en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Pagos: En dos plazos, uno al cubrir aguas y otro al final, mediante relación certificada de obra por el Director técnico, si bien, a ser posible, se abonarán tan pronto se presenten las certificaciones de obra.

Ginzo de Limia, 24 de octubre de 1975.—El Alcalde, José Pérez Rodríguez.—9.391-A.

Resolución del Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona) por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Agente Ejecutivo de diversas exacciones municipales.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo en curso, se convoca concurso para el nombramiento de Agente Ejecutivo de diversas exacciones municipales, bajo las siguientes

Bases

Primera.—El objeto del presente concurso es el nombramiento de Agente Ejecutivo encargado de la cobranza de todas las exacciones municipales en período ejecutivo, salvo el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Segunda.—El concurso se sujetará a lo establecido en este pliego de condiciones, a lo previsto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1966, y en los Reglamentos de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tercera.—Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Ser español y mayor de edad.
- 2.º Carecer de antecedentes penales.
- 3.º No padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.
- 4.º Observar buena conducta.
- 5.º No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- 6.º No ser deudor de la Hacienda Pública ni de la provincia ni del municipio.

Cuarta.—En el ejercicio de sus funciones el Agente Ejecutivo deberá someterse a las disposiciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y sus reglamentos, así como a las del vigente Reglamento General de Recaudación y disposiciones complementarias. Todos los gastos que origine la cobranza, así como el personal que necesite para efectuarla, correrán a cargo exclusivo del nombrado, sin afectar para nada a la Corporación.

Quinta.—El Agente Ejecutivo percibirá la mitad del recargo del 20 por 100, perteneciéndole íntegramente las dietas que devengue cuando proceda el percibo de esta clase de remuneración por día, sin que en ningún caso pueda liquidarse cantidad superior a 50.000 pesetas con recargo de un solo procedimiento o expediente ejecutivo.

Sexta.—La duración de este contrato será de un año, entendiéndose prorrogado tácitamente de año en año, si antes de los seis meses anteriores a su expiración no es denunciado mediante notificación a la otra parte por cualesquiera de los medios fehacientes en derecho.

Séptima.—El adjudicatario, durante el tiempo de vigencia del contrato, tendrá la consideración de inamovible y el carácter de funcionario municipal, y únicamente podrá ser separado del servicio mediante expediente tramitado en forma reglamentaria y por alguna de las causas que determina el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones aplicables. No obstante, la consideración de funcionario municipal se entiende sin derecho a la consolidación de ninguno como tal, distinto a los especificados en este contrato y que la retribución o premio de cobranza asignada pueda ser computada a efectos pasivos.

Octava.—El nombrado, en su condición de Agente Ejecutivo, estará sujeto a todas las responsabilidades que para el perjuicio de valores determine el capítulo tercero del libro cuarto del Reglamento Ge-

neral de Recaudación, Asimismo deberá presentar liquidación mensual de todos los valores a su cargo.

Novena.—En la resolución del concurso serán méritos específicos, que serán valorados preceptivamente en la cuantía que se indica, los siguientes:

1.º Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Profesor mercantil: dos puntos.

2.º Estar ejerciendo en cargo de Agente Ejecutivo: dos puntos.

3.º Estar en posesión de certificado de asistencia a cursos celebrados en el Instituto de Estudios de Administración Local, por cada uno: un punto.

Décima.—El concursante en quien recaer el nombramiento, antes de posesionarse en el cargo, deberá constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento una fianza por importe de cien mil pesetas (100.000) en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación vigente, debiendo completarla cuando ésta resulte insuficiente, bien por haber aumentado la cantidad de valores a realizar o bien por haber quedado disminuida por haberse hecho efectivas a cargo de ésta las responsabilidades en que incurriere.

Undécima.—Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en la Secretaría municipal, en horas de oficinas, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». En el

pliego figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, que don presenta.» A continuación manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, así como que se comprometen al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Agente Ejecutivo en la forma prevista por las disposiciones vigentes, así como acatar las normas que el Ayuntamiento dicte para mejor cumplimiento del servicio.

En hoja adjunta relacionarán los méritos que posean de los figurados en la base novena, debiendo acompañarse los correspondientes justificantes.

Igualmente deberán justificar documentalmente las condiciones citadas en la base tercera, a excepción de los concursantes que ostenten la cualidad de funcionarios públicos, que estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependiere, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Asimismo deberán adjuntar Carta de Pago del ingreso de 50.000 pesetas en la Depositaria Municipal en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso.

Duodécima.—El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en la

Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, las cuales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40, 4.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pasarán a informe, con aplicación del baremo de méritos contenido en la base novena del Secretario e Interventor municipales, los que deberán emitirlo relacionando los concursantes en orden de mayor a menor puntuación, en el plazo de ocho días.

Decimotercera.—La Corporación municipal, en el plazo de un mes, efectuará el nombramiento, que recaerá necesariamente en el concursante de mayor puntuación, o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes reuniera las condiciones de las presentes bases.

Decimocuarta.—Al terminar en su cargo por cualquier causa, el Recaudador tendrá derecho a que le sea devuelta la fianza constituida, devolución que acordará la Comisión Municipal Permanente, previo informe del Interventor de Fondos, sin que pueda hacerse antes de que hayan transcurrido seis meses desde la terminación de la gestión y siempre que dicha fianza no se encuentre comprometida por declaración de responsabilidad.

Decimoquinta.—Todos los gastos que origine este concurso serán de cargo del adjudicatario.

En Mollet del Vallés a 20 de octubre de 1975.—El Alcalde, Fermín Jaurrieta.—9.377-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dário Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1975 por el buque «Azcárate Berría», de la matrícula de Ondárroa, tercera lista, folio 117, de 225,59 toneladas de registro bruto, al «Plai Ederra», de Ondárroa, tercera lista, de 250 toneladas de registro bruto, con el folio 131.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1975.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo Permanente.—7.112-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Alfredo Sabino, cuyo paradero actual se desconoce,

que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 153/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Lancia», matrícula MI-784521.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de

esta publicación, así como reclamación económico administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 6 de octubre de 1975.—El Administrador.—7 045-E.

PALMA DE MALLORCA

Por el presente se notifica a los propietarios de las mercancías que a continuación se detallan, y cuyo domicilio se desconoce, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mismas, concediéndose un plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar ante esta Aduana las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales sin haberlo hecho será declarado el abandono definitivo y vendidos los géneros en pública subasta:

Diferido	Fecha	Propietario	Mercancía	Procedencia
4	4- 1-1975	Jan Besé	20 cartones tabaco	Holanda.
7	4- 1-1975	Hurme Vuto	8 cartones tabaco	Finlandia.
-20	11- 1-1975	Harry Hamilton	5 cartones tabaco	Inglaterra.
35	15- 1-1975	Manuela Sevilla	Plantas vivas	Francia.
46	24- 1-1975	Pilar Torres Ruiz	Tocadiscos y altavoces.	Inglaterra.
59	31- 1-1975	Erich Goffreller	Aceite automóvil	Alemania.
94	7- 3-1975	Sam. C. Benveniste	Plantas vivas	Francia.
104	13- 3-1975	C.I.E.D.E.	Productor químicos	Francia.
130	28- 3-1975	Harry Renwick	Plantas vivas	Inglaterra.
138	3- 4-1975	Jeremy Andrew	Plantas vivas	Inglaterra.
277	24- 8-1974	Desconocido	Radio coche y portacassette	Inglaterra.
415	22-12-1974	Gleich Geb Gluch	Tierra abono	Suiza.

Aeropuerto de Palma, 29 de agosto de 1975.—El Administrador, Juan Sard.—6.081-E.